

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cultura

Anexo I

Por Decreto de la Presidencia de 12 de diciembre de 2007, se aprobaron las Bases que han de regir la CONVOCATORIA DEL III PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA ÁNGEL CARRIL, de acuerdo con las siguientes normas:

CONVOCATORIA DEL III PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA ÁNGEL CARRIL. Edición 2007

El pleno provincial en sesión ordinaria del 28 de febrero de 2003, aprobó por unanimidad la constitución del Premio Internacional de Investigación Etnográfica Ángel Carril, en edición bienal, y con una dotación de 12.500 euros. Dicho premio en su tercera edición se regirá de acuerdo a las siguientes bases:

Primera. Convocatoria.- Convocar, en su tercera edición, el Concurso para la concesión del III Premio Internacional de Investigación Etnográfica Ángel Carril.

Segunda. Objetivo de la Convocatoria.- El Premio Internacional de Investigación Etnográfica Ángel Carril pretende destacar el mejor trabajo de investigación etnográfica relacionado con la cultura tradicional de Salamanca, Castilla y León, España, Íbero América, y la cultura sefardí. Al mismo tiempo, este premio quiere mantener viva la memoria del folklorista y etnógrafo Ángel Carril.

Tercera. Participantes.- Podrán tomar parte en la convocatoria del III Premio Internacional de Investigación Etnográfica Ángel Carril, correspondiente al año 2007, todas las personas que lo soliciten, de forma individual o colectiva, y que cumplan con lo establecido en la presente resolución. Cada persona o colectivo sólo podrá presentarse con un trabajo al premio convocado.

Cuarta. Premios.-

1. Se concederá un único premio dotado con 12.500 euros.
2. El importe de este premio se abonará con cargo al presupuesto de la propia entidad de 2007, quedando la resolución de la

concesión del premio de la presente convocatoria sometida a la concesión suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida de gastos 2007.714510E-2260800 Premio Internacional de Investigación Etnográfica Ángel Carril, de dicho presupuesto.

3. La concesión del premio supondrá la edición de la obra premiada por parte de la Diputación de Salamanca. A estos efectos, el importe del premio será considerado como pago de los derechos de autor a tanto alzado para la primera edición, cuya tirada (en una o varias impresiones) no superará los 50.000 ejemplares.
4. El texto del trabajo premiado deberá entregarse para su publicación en disquete o CD de acuerdo con las siguientes características: programa Word, Times New Roman, cpo. 12, doble espacio, DIN A4. De otros materiales complementarios (imágenes, audio y video) deberán facilitarse, si así se solicitan, los originales para una mejor reproducción editorial.
5. El premio podrá ser declarado desierto por decisión del jurado.

Quinta. Los trabajos.-

1. Los trabajos podrán versar sobre cualquiera de las facetas que conforman la cultura tradicional de los ámbitos territoriales descritos en el punto segundo (Usos y costumbres, indumentaria, arquitectura tradicional, la tradición oral, etnomedicina, etnometeorología, fiestas, gastronomía, artesanía, expresiones musicales, espiritualidad popular, etc.).
2. Los trabajos deberán ser originales e inéditos y no encontrarse pendientes del fallo de cualquier otro premio.
3. Los trabajos tendrán una extensión mínima de 250 páginas y máxima de 700.

Sexta. Presentación de los trabajos.-

1. Los trabajos que se presenten al premio deberán estar escritos en castellano.
2. Los trabajos podrán acompañarse de cuantos materiales gráficos, sonoros, sitios web, etc., que contribuyan a la mejor comprensión del mismo.
3. Deberán presentarse en papel por triplicado, en ejemplares separados, numerados, mecanografiados, en perfectas condiciones de legibilidad y bajo lema (sin firma) guardando siempre el anonimato y acompañados de un breve resumen de su contenido.

4. Junto con el trabajo se presentará en sobre cerrado, y lacrado a voluntad, identificado solamente por el lema utilizado, un escrito dirigido al Diputado de Cultura de la Diputación de Salamanca, solicitando tomar parte en el concurso y al que se adjuntará la siguiente documentación:
 - a. Datos personales del autor o representante del colectivo de autores: domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc.
 - b. Fotocopia del documento nacional de identidad del autor o del representante del colectivo de autores.
 - c. Breve curriculum vitae del autor o autores que remiten el trabajo así como los méritos relacionados con la asociación o institución presentada si es el caso.
 - d. Declaración firmada aceptando expresamente las bases y condiciones de la convocatoria, garantizando que el autor o autores tienen directa o indirectamente la libre disposición de todos los derechos de explotación en sus diferentes modalidades sobre su obra. Se hará constar, en esta declaración, que el trabajo presentado no se ha publicado, ni está pendiente de publicación, ni se ha expuesto o difundido de cualquier otro modo en España o en el extranjero.
 - e. El plazo de presentación de los trabajos expira improrrogablemente a las 14 horas del día 1 de septiembre de 2008. Se aceptará como fecha válida la consignada en el matasellos del sobre o paquete. Los trabajos podrán presentarse directamente, por correo certificado, o a través de agencias de transporte especializadas en el Centro de Cultura Tradicional Ángel Carril de la Diputación de Salamanca, haciendo constar en el exterior del sobre:

Lema elegido
III Premio Internacional de Investigación
Etnográfica Ángel Carril
Centro de Cultura Tradicional Ángel Carril
Plaza de Colón, 4
E-37001 Salamanca

Séptima. Jurado.-

1. El fallo del premio corresponderá a un jurado, cuya composición será la siguiente:
 - a. Presidente: Presidenta de la Diputación o Diputado en quien delegue.

- b. Vocales: cuatro investigadores de reconocido prestigio cuyas especialidades coincidan con la temática del premio.
- c. Secretario: un funcionario designado por el Diputado de Cultura que actuará con voz pero sin voto.

El jurado será dado a conocer una vez que expire el plazo de recepción de los originales.

- 2. Los vocales serán designados mediante decreto por la Presidenta de la Diputación a propuesta del Diputado de Cultura.
- 4. La orden de designación será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 5. En lo no previsto anteriormente, el jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en el capítulo II, título II, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 6. Los miembros del jurado tendrán derecho a percibir las indemnizaciones por gastos de locomoción, dietas y alojamiento en que pudieran incurrir por su asistencia a las reuniones.

Octava. Resolución del Premio.

El procedimiento del fallo será el siguiente:

- 1. En caso necesario se constituirá una comisión de lectura, nombrada a propuesta del Diputado de Cultura, de la que formará parte al menos un miembro del jurado, seleccionará diez originales de entre todos los presentados.
- 2. El jurado tras las oportunas deliberaciones, y mediante votaciones sucesivas, otorgará el III Premio Internacional de Investigación Etnográfica Ángel Carril a aquella candidatura que en la votación final haya obtenido al menos tres votos.
- 3. El fallo del premio deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 5. El fallo del jurado será inapelable.

Novena. Obligaciones de los participantes.

- 1. Los participantes deberán comprometerse, en el propio escrito de presentación del premio, a ceder los derechos de publicación de su trabajo, en el caso de que resultara galardonado con el premio.
- 2. A los efectos de percepción del importe económico del premio, estará sujeto a retención fiscal de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 40/1998.
- 3. Los originales no premiados permanecerán durante treinta días hábiles, desde la publicación del fallo del premio, en el Boletín

Oficial de la Provincia, a disposición de los autores, que podrán retirarlos por si mismos o mediante personas debidamente autorizadas. En el caso de no poder hacerlo personalmente podrán retirarse, siempre que exista petición escrita del autor al Centro de Cultura Tradicional Ángel Carril, comprometiéndose el autor a hacerse cargo de los gastos de envío, que se realizará a través de agencias de transporte especializadas. Transcurrido este plazo, la Diputación de Salamanca procederá a la destrucción de los originales no retirados.

4. La organización del Premio Internacional de Investigación Etnográfica Ángel Carril no mantendrá correspondencia sobre la devolución de originales.
5. El trabajo premiado pasará directamente a integrar los fondos documentales del Centro de Cultura Tradicional Ángel Carril.

Décima. Régimen Jurídico.

La concurrencia a este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo.

Undécima. Entrada en vigor.

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 14 de diciembre de 2007

La Presidenta de la Diputación de Salamanca, D.^a Isabel Jiménez García.
